



A 39 AÑOS DE LUCHA

Editada por el Centro Prodh • [centroprodh.org.mx](http://centroprodh.org.mx) • [sididh.info](http://sididh.info) • Revista trimestral de difusión de derechos humanos

## Israel Arzate

espera justicia en  
compañía de su familia  
y con gran apoyo  
internacional

Páginas 8 y 9

## Mujeres de Atenco solidaridad mundial en imágenes

Contraportada  
y páginas 6 y 7



# EDITORIAL

## Director:

José Rosario Marroquín

## Coordinadora editorial:

Narce Santibañez Alejandre

## Editor responsable:

Quetzalcoatl g. Fontanot

## Editor web:

Xosé Roberto Figueroa Rivera

## Consejo editorial:

Andrés Díaz Fernández

Araceli Olivos Portugal

Alexandra Jiménez Martínez

Denise González Núñez

Fernando Ríos Martínez

Víctor Hugo Carlos Banda

## Diseño:

Eder Enríquez

Quetzalcoatl g. Fontanot

## Colaboran en este número:

Andrés Díaz Fernández

Fernando Ríos Martínez

Georgina Vargas Vera

Luis Tapia Olivares

Narce Santibañez

Simón Hernández León

Stephanie Erin Brewer

Víctor Hugo Carlos Banda

Los pendientes que tiene México en materia de derechos humanos (DH) no sólo se constituyen por el saldo de los 12 años de gobiernos panistas, sino por los 71 años de gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que le precedieron. Es imprescindible recordar que durante el siglo pasado en nuestro país se impuso un régimen paternalista, presidencialista, vertical y autoritario.

Ahora con el regreso del priismo al gobierno federal nos hemos encontrado con una ofensiva discursiva muy intensa que pretende proyectar demandas históricas del movimiento nacional de derechos humanos, como contenidos progresistas del nuevo gobierno. Un ejemplo muy claro de esto lo es la cruzada contra el hambre que retoma políticas públicas muy exitosas en otros países, que lamentablemente se implementan en México como una suerte de campaña publicitaria que pareciera estar orientada por criterios clientelares, que por una perspectiva de DH.

Especialmente preocupante resulta en este sentido el llamado Pacto por México, en donde cualquier ley o reforma es pactada desde las dirigencias de los partidos políticos. El resultado más grave de ello es el ocultamiento de las verdaderas orientaciones políticas en torno a la responsabilidad del Estado para garantizar los derechos, utilizando de manera manipuladora un discurso retomado de las demandas históricas de la sociedad civil en materia de DH.

Por ello, en el presente número abordamos temas de justicia transicional, como el caso de Martha Camacho y su esposo, quienes fueron víctimas de desaparición forzada en 1977 en Culiacán, Sinaloa. Asimismo, presentamos el perfil de Abdallán Guzmán Cruz, quien lleva 39 años denunciando la desaparición de su papá y sus cuatro hermanos.

En temas globales hacemos un recuento de las recientes audiencias ante la CIDH, que se celebraron en marzo de 2013 en Washington DC. En otro texto destacamos la audiencia de las mujeres de Atenco, a siete de años de su lucha por la justicia y contra la tortura sexual.

El apartado central de este número lo dedicamos al recuento del apoyo internacional que ha recibido el caso de Israel Arzate. La relevancia y trascendencia de este caso ha sido reconocida por la SCJN, que ha atraído dos amparos sobre este caso, mismos que están pendientes de resolución.

También incluimos dos ensayos fotográficos. El primero ilustra los delitos de la "guerra sucia" de los años 60 y 70. En el segundo hay imágenes sobre madres centroamericanas en busca de sus hijas e hijos desaparecidos en México, luego de intentar cruzar a Estados Unidos.

Con estos y otros temas actualizamos la información de nuestra perspectiva de los DH en México y el mundo, al tiempo que renovamos nuestra memoria histórica. Todo en la línea de apoyar en la construcción de un mundo donde todos y todas, podamos vivir nuestros derechos con dignidad. 

# MONOPOLIOS Y RADIOS COMUNITARIAS EN LA REFORMA DE TELECOMUNICACIONES



La importancia de los monopolios en las telecomunicaciones, está fundada en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ya que los cambios legislativos tienen impacto en el nivel de vida de las y los mexicanos, para el acceso de mayor bienestar y goce de los derechos reconocidos en los tratados internacionales.

En este sentido, cabe destacar que en México fue aprobada la reforma para las telecomunicaciones y la radiodifusión —el 22 de mayo de 2013—, en donde 25 estados del país y el Congreso emitieron la declaratoria de aprobación. Con esto se reforman los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución. Con estos cambios se encuentra en disputa los monopolios o duopolios de las estaciones de radio, canales de televisión y la prensa.

La reforma presentada por el Ejecutivo y el Pacto por México, busca fortalecer a los órganos reguladores, a través de la desaparición de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) y la Comisión Federal de Competencia (Cofeco). Dichos órganos autónomos tendrán facultades legales para evitar las acciones de prácticas monopólicas en los mercados.

Necesario señalar, que las medidas que se tomen contra los monopolios serán para el futuro, no para cambiar las cosas que hoy están mal.

**La restricción impuesta a las radios comunitarias resulta un precedente peligroso de la utilización de los recursos de la nación para un sector exclusivo.**

Respecto a las comunidades, la propuesta original contenía la posibilidad de dotarlas de concesión en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Esto haría posible una mejor comunicación desde las necesidades propias de estos pueblos. Sin embargo, los legisladores del PAN, PRI, PNL y el Verde bloquearon la iniciativa bajo el argumento de que estos instrumentos de comunicación podrían ser fuentes de subversión o rebeldía. Con tales afirmaciones se muestra la incapacidad de tratar a las comunidades campesinas y pueblos indios como sujetos dueños de su historia.

La restricción impuesta a las radios comunitarias resulta un precedente peligroso de la utilización de los recursos de la nación para un sector muy exclusivo. No obstante, esperamos reglas claras que terminen con los monopolios, que durante años han controlado la opinión pública. ✎

# EJIDO TILA:

## No A LA INDEMNIZACIÓN, Sí A LA RESTITUCIÓN DEL TERRITORIO

**E**l caso del ejido de Tila — en Chiapas —, a casi 50 años de lucha por la defensa de su tierra y territorio, logró llegar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en 2010. No obstante, en marzo de 2013 el pleno de SCJN suspendió la discusión por ser un caso "extremadamente complejo" y, porque la propuesta de declarar que es territorio del ejido pero sin devolverlo era insuficiente y problemático.

Las y los ministros expusieron dos alternativas: la restitución con base en el derecho indígena o la indemnización mediante una compensación económica.

La mayoría del pleno cuestionó la naturaleza étnica del caso y el conjunto de derechos sobre los pueblos indígenas, y planteó una disyuntiva: el caso es indígena o es agrario. Los ministros también cuestionaron que el ejido reclamara su identidad étnica hasta ahora, sin considerar que el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas data de 2001. También dejaron ver la posibilidad de resolver el caso, mediante el cumplimiento sustituto.

Justicia para los indígenas *cho'les* implicaría la restitución del territorio, de ser así, la SCJN establecería un precedente histórico en el país, sobre el contenido específico del derecho de las y los indígenas, especialmente del derecho a la tierra y el territorio, al considerar la dimensión cultural y la forma en que los pueblos se relacionan y significan en el territorio.



Imagen: César Martínez

### ¿Subsistencia de las relaciones coloniales?

El ejido de Tila evidencia la existencia de comunidades históricamente marginadas en el país y la negación sistemática de los derechos de los pueblos indígenas, como consecuencia de una política de Estado caracterizada por profundos resabios coloniales.

Antes de la Conquista los indígenas *cho'les* habitaban la zona norte del estado de Chiapas. En el siglo XIX, sufrieron despojos por la política liberal que consideró "terrenos nacionales" parte de sus territorios, y los entregó a las haciendas bajo una lógica productivista y de propiedad privada.

Por decreto presidencial de 1934, el Estado reconoció que los territorios pertenecían a los indígenas del ejido Tila. Sin embargo, en 1966 y 1982 el gobierno intentó quitar 130 hectáreas a los indígenas *cho'les*. La comunidad obtuvo dos amparos que evidenciaron el actuar ilegal de las autoridades; no obstante, las sentencias aún no han sido cumplidas. 

# ABDALLÁN GUZMÁN CRUZ, A 39 AÑOS DE LUCHA

Abdallán, sobreviviente de desaparición forzada, lleva 39 años luchando por la verdad, justicia y reparación de daños.

**A**bdallán Guzmán Cruz, es un sobreviviente de desaparición forzada.<sup>1</sup> Él fue detenido en Morelia, Michoacán, en noviembre de 1974 y enviado a un campo militar, donde fue interrogado sobre su familia, con el pretexto de que algunos de ellos pertenecían al Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR). Posteriormente, estuvo prisionero en Lecumberri hasta finales de 1979, cuando el gobierno federal le otorgó la amnistía.

Su papá José de Jesús Guzmán Jiménez y sus hermanos Venustiano, Amafer, Solón y Armando Guzmán Cruz, originarios de la comunidad purépecha de Tarejero en Michoacán, fueron detenidos y desaparecidos por las fuerzas policiacas del Estado mexicano entre 1974 y 1976. Por ello, Abdallán y su familia tienen 39 años luchando por la verdad, justicia y reparación de daños.

Abdallán jamás ha cesado en su lucha. Fue diputado federal por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) de 2003 a 2006. Desde ahí, impulsó la iniciativa de la Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas, misma que no se ha aprobado por el Poder Legislativo, pese a múltiples recomendaciones y sentencias.

Asimismo, la familia Guzmán Cruz es peticionaria ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desde 2006. El año pasado, la CIDH informó que trasladó la petición al Estado



Abdallán en la actualidad

mexicano, mismo que intenta obstaculizar ese trámite, al afirmar que no se han agotado todos los recursos legales internos.

Abdallán ha sido víctima de hostigamiento. En noviembre pasado, personas no identificadas allanaron su domicilio y se robaron la documentación del caso. Cabe mencionar que en 2008 también fue allanado.

Por lo anterior, es de destacar que Abdallán Guzmán Cruz es un luchador social comprometido con la causa de familiares de los detenidos —desaparecidos por el Estado mexicano.

Sin embargo, en el contexto de la denuncia por la desaparición forzada de su familia y la petición ante la CIDH, es necesario reactivar la memoria histórica sobre la incursión de este fenómeno criminal en nuestro país.✍

<sup>1</sup>El crimen de desaparición forzada es definido en textos internacionales y la legislación penal de varios países, como la privación de la libertad de una persona por parte de agentes del Estado o grupos o individuos que actúan con su apoyo.

# LAS AUDIENCIAS ANTE LA CIDH Y LOS PENDIENTES EN DH EN MÉXICO

Para las 11 mujeres peticionarias de Atenco, la audiencia ante la CIDH y el testimonio rendido por Bárbara Italia Méndez Moreno, donde habló sobre los hechos de tortura y la falta de acceso a la justicia durante siete años, serán fundamentales en la decisión de la Comisión y en las recomendaciones que emita.



Imagen: Eddy Arrosi / CIDH

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró su 147º período ordinario de sesiones del 7 al 22 de marzo de 2013. Los períodos de sesiones le permitieron a la CIDH acercarse a la realidad de los países de la región.

En este sentido, la Comisión Interamericana informó que algunos de los problemas más graves que identificó en el continente, en materia de derechos humanos (DH), son el respeto al derecho a la vida y la integridad personal, las garantías del debido proceso y la protección judicial, el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

En el caso de México se realizaron cuatro audiencias temáticas que trataron el derecho a la privacidad, víctimas de delitos y personas bajo responsabilidad del Ministerio Público, las prioridades en materia de derechos humanos y armonización legislativa en el país.

Además de las mencionadas audiencias temáticas, se presentaron casos en trámite, como el de Digna Ochoa y el caso Atenco.

La Comisión Interamericana señaló en el anexo a su comunicado de prensa, el tema de las desapariciones forzadas en las Américas, en donde destacó que particularmente organizaciones civiles de Colombia, Guatemala, México y Perú informaron sobre ese delito; y en el caso de México se hizo referencia a 26 mil 121 personas reportadas como desaparecidas durante el período de Gobierno anterior.

El texto del anexo abordó los abusos de derechos humanos cometidos por las Fuerzas Armadas en México, así como los obstáculos para obtener protección para las y los defensores de DH en riesgo.

Asimismo, la CIDH señaló el incremento del uso de la figura del arraigo en México, en donde organizaciones mexicanas indicaron que de acuerdo con la Procuraduría General de la República, entre enero de 2008 y octubre de 2012, se pusieron bajo arraigo a 8 mil 592 personas. La Comisión instó al Estado mexicano a eliminar la figura, cumpliendo así con los estándares internacionales de DH. ✎

# MUJERES DE ATENCO: SOMOS LIBERTAD EN MOVIMIENTO



Imagen: César Martínez

**A** siete años de los operativos policiales del 3 y 4 de mayo de 2006 en San Salvador Atenco, Estado de México, 11 de las mujeres sobrevivientes de tortura sexual por parte de agentes policiales de los tres niveles de gobierno, se han sostenido con fuerza y en constante movimiento, expresando su libertad de denunciar, exigir, luchar por la no repetición de los actos que vivieron a manos de las fuerzas del "orden".

Por ello, en este séptimo aniversario presentaron la campaña "Somos libertad en movimiento", la cual busca visibilizar la lucha contra la tortura sexual en México y el mundo. Dicha campaña, está compuesta por una imagen en donde predomina el color azul, el cual representa la tranquilidad y la libertad con la que viven el actual proceso. La imagen tiene como objetivo su difusión en las diferentes redes sociales como símbolo de la conmemoración.

## A la espera del informe de la CIDH

Las mujeres de Atenco enfrentaron al Estado mexicano ante la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos (CIDH), el 14 de marzo de 2013 en la ciudad de Washington. Durante la audiencia, Bárbara Italia Méndez Moreno, una de las 11 peticionarias, rindió su testimonio y las acciones que han emprendido para la búsqueda de justicia.

Luego de relatar los hechos y responder a las preguntas de los comisionados, Italia leyó una carta firmada por las mujeres del caso Atenco, en la que manifestaron, una vez más, su negativa a iniciar un proceso de solución amistosa. Esto debido a que, sin respetar que las peticionarias se

De acuerdo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en 2011 se recibieron mil 669 denuncias por tortura y tratos crueles. En 2010, mil 161 y en 2009 fueron mil 55 casos. En las denuncias se acusó la participación de elementos de seguridad pública o de las fuerzas armadas.



Más de 400 fotos fueron enviadas en apoyo a las mujeres de Atenco.

han negado en repetidas ocasiones a iniciar dicha solución amistosa; durante la audiencia de marzo los representantes del Estado mexicano plantearon nuevamente una solicitud a la Comisión.

La solicitud de iniciar un procedimiento de solución amistosa, en este caso, no tiene fundamento legal ni es una solicitud legítima que plantear ante la CIDH, toda vez que para la gestión es necesario el consentimiento de ambas partes dentro del proceso, y las 11 peticionarias han sido claras en su negativa ante esta posibilidad.

Esta estrategia del Estado mexicano no es nueva, pues busca impedir que el proceso Atenco sea conocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), con sede en San José, Costa Rica.

El caso se encuentra actualmente en trámite ante la CIDH y se espera emita un informe de fondo. En este sentido, señalar que la audiencia y el testimonio de Italia serán fundamentales en la decisión de la Comisión y en las recomendaciones que emita; asimismo, se confía que el Estado responda este informe y cumpla plenamente lo recomendado por la CIDH.

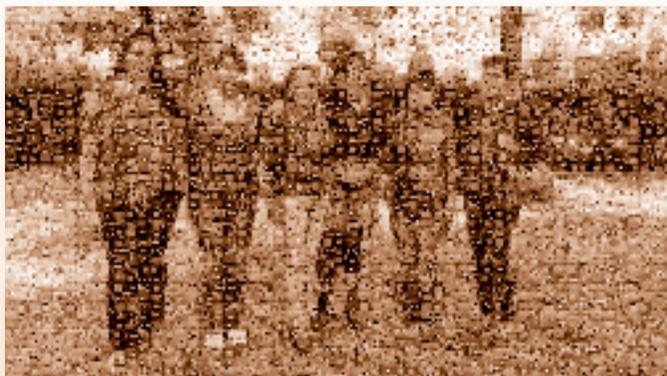
## El apoyo se vivió en imagen

Las mujeres de Atenco han recibido muestras de apoyo a nivel nacional e internacional, y en agradecimiento, inauguraron la exposición “Una foto por las mujeres de Atenco”, luego de que personas y colectivos de más de 10 países del mundo, les

expresaron su solidaridad a través de fotografías —en el contexto de la audiencia en la CIDH—, las cuales se difundieron en redes sociales.

En suma se reunieron más de 400 fotografías, en donde cientos de personas demandaron justicia y alto a la impunidad. Entre los países que respondieron a la iniciativa están Alemania, Argentina, Colombia, Congo, Estados Unidos, España, Italia, México (15 estados) y Reino Unido, entre otros.

En las instalaciones del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, las imágenes se exhibieron durante una semana, algunas se presentaron de manera individual, como una muestra representativa, y el resto se apreciaron en un fotomosaico que fundía el respaldo global. Esta solidaridad iluminó el camino que ellas trazan todos los días, ante ello, las mujeres de Atenco invitaron a seguir construyendo la libertad y la justicia. **¡No a la represión, no a la tortura sexual!** 



Guadalupe Meléndez y su hijo Israel Arzate.



**Israel Arzate Meléndez fue torturado y obligado a confesar un delito que no cometió: haber participado como sicario en la masacre de Villas de Salvárcar. Víctima de un sistema que mantiene como práctica institucional el uso de la tortura como un medio para fabricar culpables. La fiscalía del estado de Chihuahua afirma que la confesión obtenida mediante 30 horas de tortura es legal porque fue videograbada, pero no explica por qué se realizó en una guarnición militar, por qué Israel presenta signos evidentes de alteración y la grabación sufre cortes e interrupciones en momentos clave.**

Israel denunció la tortura ante la jueza pero no fue tomado en cuenta. Tampoco el testimonio de la persona que vio cómo fue detenido por militares ni los de las personas que se encontraban con él el día de los hechos. Mediante dos amparos, Israel impugnó la admisión de la confesión obtenida bajo tortura, ofreciendo como prueba la recomendación 49/2011 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), misma que acreditó la tortura mediante un examen médico de acuerdo al Protocolo de Estambul. El juez no aceptó estas pruebas y fueron negados los amparos.

Dada la relevancia y trascendencia del caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atrajo los amparos, mismos que están pendientes de resolución.

Ante la inminente resolución de la SCJN, vale la pena recordar que diversas instancias internacionales ya han analizado el caso de Israel bajo el derecho internacional de los derechos humanos, confirmando a cada paso su versión de los hechos y la importancia de que su caso sienta un precedente en contra de la tortura en el nuevo sistema penal en México.

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estudió el caso y en la muy contundente Opinión 67/2011, declaró arbitraria la detención de Israel, exigiendo al Estado su liberación inmediata.

# CON APOYO M ESPERA RESOL

Al evaluar al Estado mexicano en noviembre de 2012, el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas (CAT) destacó el caso de Israel en sus conclusiones y recomendaciones: “resulta paradigmático para ilustrar la persistencia de [la admisión de confesiones ilícitas] incluso en aquellas jurisdicciones en las que ya ha sido implantado el nuevo sistema de justicia penal. A este respecto, el Comité sigue con atención la tramitación de este caso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”

Por otro lado, el relator sobre Tortura y la relatora sobre Independencia de Jueces de la ONU, así como el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, enviaron una comunicación conjunta sobre el caso, mientras la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

# MUNDIAL, ISRAEL ARZATE RESOLUCIÓN DE LA SCJN

los Derechos Humanos documentó la tortura de la que fue objeto Israel.

Human Rights Watch fundamentó el proceso en su informe “Ni Seguridad, Ni Justicia”, publicado en noviembre de 2011. Amnistía Internacional emitió un pronunciamiento en diciembre de 2011 exigiendo que se admitiera el Protocolo de Estambul ofrecido como prueba por Israel. La organización Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (Wola) ya había documentado el caso en su informe “Abuso y Miedo en Ciudad Juárez” en 2010. Más recientemente, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT) dieron seguimiento al caso en su misión a México en mayo de 2013, reiterando su rechazo ante la criminalización sin

fundamento hacia Israel por parte de autoridades de Chihuahua.

Las resoluciones favorables de instancias de la ONU y la documentación rigurosa de respetadas ONGs internacionales confirman una y otra vez que Israel es una víctima inocente de tortura. Por otro lado, tal vez la voz que más solidaridad ha aportado es la de los cientos de personas que han enviado cartas dirigidas a las autoridades pidiendo que se garantice la integridad de Israel.

Cuando cualquier persona es torturada y acusada falsamente de un delito, dicha injusticia afecta a todas y todos. De todas partes del mundo, se espera que la resolución de la SCJN ponga fin al largo calvario que siguen viviendo Israel Arzate y su familia. ✈

# MARTHA CAMACHO:

## SOBREVIVIENTE DE DESAPARICIÓN FORZADA

Los crímenes de lesa humanidad como los ocurridos durante la llamada "guerra sucia" jamás prescriben.



**U**na joven estudiante de Culiacán, que se llama Martha Alicia Camacho Loaiza, tuvo un cambio radical en su vida el 19 de agosto de 1977: fue víctima de desaparición forzada. Lo cual respondió a la política del Gobierno mexicano, que en los años 70 tenía la misión de erradicar a opositores de su régimen.

Aquella tarde de agosto Martha se encontraba en su domicilio, tenía ocho meses de embarazo y estaba acompañada por su vecina Josefina Machado Sainz. José Manuel Alapizco Lizárraga, su esposo, estaba por llegar, cuando diversos agentes de la extinta Dirección Federal de Seguridad (DFS), elementos de la Policía Judicial de Sinaloa y miembros del Ejército mexicano ingresaron violentamente a la vivienda y comenzaron a golpear a Martha.

Más tarde llegó su pareja, a quien recibieron con una balacera. Posteriormente, los tres fueron llevados a un cuartel militar.

José Manuel era profesor de Ingeniería en la Universidad Autónoma de Sinaloa y Martha era estudiante de economía en la misma casa de estudios. Ambos pertenecían a la Liga Comunista 23 de Septiembre.

Como la tortura era orden y "técnica de investigación" empleada por la llamada Brigada Blanca, de la DFS, a José Manuel lo mutilaron y ejecutaron extrajudicialmente. Martha siguió sufriendo torturas, incluyendo en el parto de su hijo, a quien a sólo segundos de haber nacido amenazaron con matar.

Después de estar 49 días en la novena zona militar y en una casa de seguridad en Culiacán, Martha sobrevivió a la desaparición forzada.



**Martha denunció su propia desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de su esposo.**



## Investigaciones muertas

Ella jamás olvidó su historia ni a los compañeros de lucha, a los que pudo ver o saber que estuvieron presos. Años siguientes se integró a la Unión de Madres con Hijos Desaparecidos de Sinaloa (UMHDS) de la cual es presidenta.

Luego de crearse la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) en el 2002, Martha y las madres interpusieron denuncias sobre sus familiares desaparecidos. El caso de Martha resultó más complejo y singular, pues denunció su propia desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de su esposo. Sin embargo, la Fiscalía comenzó la averiguación previa por “privación ilegal de la libertad”, “abuso de autoridad” y “homicidio”.

En el contexto de la llamada “guerra sucia”<sup>1</sup>, hubo crímenes de lesa humanidad, porque son delitos cometidos por miembros del Estado en una clara política sistemática de violación a los derechos humanos. Como es conocido y regulado por diversos instrumentos internacionales, estos crímenes jamás prescriben. Por lo mismo, la Femospp decidió perseguirlos con

las tipificaciones de la ley nacional aplicable al momento de los hechos, es decir, se iniciaron investigaciones muertas. Las investigaciones de la Fiscalía terminaron el 30 de noviembre de 2006.

En febrero de 2013, Martha fue notificada sobre la definitiva del “no ejercicio de la acción penal” por motivos de prescripción de los delitos, es decir, se cerró el caso porque son delitos que no se pueden juzgar porque “ya pasó mucho tiempo”.

Ante eso, y acompañada por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), se interpuso un amparo indirecto que se está tramitando en el Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal. Por la información que se tiene, es de los pocos casos —quizá el único— que actualmente están dirimiendo la responsabilidad del Estado mexicano en los crímenes de lesa humanidad.

En medio de un contexto lleno de violencia, donde la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales forman parte del cotidiano de la población mexicana, es necesario crear criterios a fin de interrumpir la impunidad. 

<sup>1</sup> Período que comprende las décadas de los años sesenta, setenta y ochenta estuvo marcado por la represión estatal.

# Fortaleciendo los derechos humanos en el noreste de México

Entre las actividades que el área de Educación del Centro Prodh coordina, está el impulso de propuestas educativas en algunas regiones del país. Y este 2013 ha sido significativo y destacado el acercamiento con la región noreste, conformada por los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

## Seminario Regional

En el primer trimestre del año se desarrolló en Monterrey, Nuevo León, el Seminario Regional para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (DH), en el cual participaron más de 15 organizaciones de la sociedad civil de Coahuila y Nuevo León. Las principales temáticas que estas organizaciones acompañan son: migración, desaparición forzada, violencia de género, participación ciudadana y derechos humanos labores.

El seminario se desarrolló en tres módulos — uno por mes—. El primer módulo ayudó a la reflexión y al diagnóstico sobre los principales retos en el quehacer de defensa de los DH en la región.

El segundo módulo abordó el sistema de justicia penal, derechos humanos y seguridad ciudadana y el modelo de defensa integral que desarrolla el Centro Prodh. En el tercer módulo, se trabajaron temas desarrollo institucional — recaudación de fondos y estrategias de comunicación para los derechos humanos.

Como reto de las organizaciones, al concluir el seminario, se acordó concretar la realización de un foro para compartir reflexiones y exigencias sobre la situación de los derechos humanos. Y como parte del seguimiento del seminario, también se consideró fortalecer el trabajo de la región entre las organizaciones.





## Foro sobre derechos humanos

Imágenes: Jasibe Ramírez

En abril se llevó a cabo el Foro Regional sobre la situación de los DH en el Noreste de México, organizado por las y los participantes del seminario.

El evento tuvo como sede el Centro Cultural Loyola de Monterrey, el cual contó con la presencia de más de 100 personas, quienes intercambiaron experiencias sobre la situación actual de la región.

Durante el foro participaron representantes de diversas organizaciones. José Rosario Marroquín, director del Centro Prodh, compartió el informe Transición Traicionada, sobre los pendientes que dejó el sexenio de Felipe Calderón en DH y que deberían ser retomadas por Enrique Peña Nieto. Blanca Martínez, del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios e Irma Leticia Hidalgo, de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León, explicaron la grave situación de la desaparición forzada y el aumento de este delito.

Por su parte, Rosa García, de la Casa del Migrante Casa Nicolás, representó a varias organizaciones que abordan el tema migratorio en la región, quien denunció la vulnerabilidad de las personas migrantes y las violaciones sistemáticas que sufren por parte del Estado mexicano. Lídice Ramos, de Alianza Feminista de Nuevo León y Mariaurora, de Género, Ética y Salud Sexual, abordaron el tema de violencia de género.

Higinio Barrios, del Centro de Estudios y Taller Laboral de Monterrey, compartió las graves violaciones a los derechos humanos laborales y las pocas posibilidades de acceso a la justicia. Jesús González, del Contingente Monterrey, habló sobre la participación ciudadana.

Luego del foro, las organizaciones informaron que seguirán trabajando en la promoción y defensa de los derechos humanos, exigiendo al Estado que cumpla con su obligación en la materia.

Desde el Centro Prodh, agradecemos a las personas y organizaciones con las que hemos construido este camino y, a quienes reconocemos su labor y esfuerzo a favor de los derechos humanos en la región noreste del país:

Alianza Cívica Nuevo León, Alianza Feminista de Nuevo León, Casa del Migrante Casa Nicolás, Casa del Migrante de Saltillo, Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi, Centro de Estudios y Taller Laboral, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, Comisión Arquidiocesana de Derechos Humanos Adolfo Suárez, Comisión de Resistencia Civil Pacífica en Nuevo León, Contingente Monterrey, Frontera con Justicia, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León y Género, Ética y Salud Sexual. 



# LOS DESAPARECIDOS NOS FALTAN A TODOS

[www.hijosmexico.org](http://www.hijosmexico.org)

# Siguen presente los delitos de la "Guerra Sucia"





Image: César Martínez



Image: César Martínez



# Madres Centroamericanas en busca de sus hijas e hijos



## Jacinta, Alberta y Teresa

**E**n Querétaro las indígenas otomías, Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio, estuvieron presas injustamente por más de tres años. Luego de lograr su liberación – en 2009 –, el Centro Prodh interpuso recursos de reclamación ante la Procuraduría General de la República (PGR) para solicitar una indemnización, debido a que las autoridades incurrieron en actividades administrativas irregulares.

El 12 de diciembre de 2012, la Dirección de Juicios Federales dictó tres sentencias rechazando indemnizar por daño moral y material a Jacinta, Alberta y Teresa. Frente a ello, el 5 de marzo de 2013, la defensa promovió juicios de nulidad contra las sentencias mencionadas ante la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA).

En el caso de Alberta, el 14 de mayo del presente año el Centro Prodh fue informado que el TFJFA ejerció la facultad de atracción, debido a que el juicio resulta de importancia y trascendencia. Se espera que el Tribunal atraiga los juicios de Jacinta y Teresa.

## Pasta de Conchos

**E**n el contexto del séptimo aniversario de la tragedia en la mina Pasta de Conchos, en Coahuila, donde 63 mineros quedaron sepultados, la organización Familia Pasta de Conchos realizó diversas actividades; como el relanzamiento de la campaña "Por una cuerda de vida para los mineros del carbón y sus familias", en donde exigieron el rescate de los cuerpos, pero también la configuración de una política pública integral para la minería del carbón.

Asimismo, el Centro de Reflexión y Acción Laboral les acompañó para la realización de la publicación "A una voz rescate ya", en donde se recuperó la voz de las familias en lucha.

En mayo de 2013, la PGR anunció que el gobierno federal rescataría los cadáveres de los mineros sepultados, al respecto, la Familia Pasta de Conchos señaló que la recuperación de los cuerpos tendría que ser el inicio para la reivindicación de toda la región carbonífera. Cabe recordar que la Familia Pasta de Conchos llevó el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2010, en donde exigieron el rescate de los restos humanos.



## Guardería ABC, sigue esperando justicia

**A** cuatro años del incendio de la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora, en donde el siniestro dejó 49 bebés muertos –25 niñas, 24 niños– y 80 con lesiones; padres y madres siguen exigiendo justicia.

El Movimiento 5 de junio, ha señalado que los tres niveles de gobierno lejos de procurar justicia han venido haciendo un control de daños, pues han reducido el número de responsables.

En abril del 2013, integrantes del Movimiento se reunieron con el relator especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la ONU, Christof Heyns, a quien se le expuso que la corrupción y la negligencia fueron elementos que provocaron el incendio, y se enfatizó sobre los derechos fundamentales que se han violado: el derecho a la vida y el interés superior de la infancia.

Madres y padres son acompañados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Tech Palewi, Diepac y del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, quienes buscan la no repetición de la tragedia. En junio de 2013, se realizaron diversas actividades en Hermosillo y Distrito Federal como: la proyección de documental ABC nunca más, conciertos, marchas luctuosas y actos conmemorativos.



Serapio Rendón 57—B,  
Col. San Rafael, México, D.F.  
Tels: (55) 5546 8217 (55) 5566  
7854 (55) 5535 6892  
Fax: ext. 108

Desde su creación por la Compañía de Jesús, en 1988, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (**Centro Prodh**) se ha planteado defender, promover e incidir en la vigencia y el respeto de los derechos humanos en el país. El fruto más preciado de nuestro trabajo cotidiano es la cercanía con nuestras y nuestros usuarios y la profesionalidad en la defensa y promoción de los derechos humanos.

### Horarios de atención:

**General:** Lunes a Viernes de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 hrs.

### Asesorías jurídicas:

Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 hrs.



OS GARCIA AYALA  
o VERTICAL 4

G. RANGEL  
RA

Adolfo vigia

Jose Isavel  
Mijarez

Roselio Robledo

JESUS ALVAREZ

JESUS ARMANDO  
TORRES

¡RESCATE YA!  
¡RESCATE YA!  
¡RESCATE YA!

JUAN RAMON FLORES  
POSO (FERBER)

JOSE INACIO  
MARTINEZ

11  
Sep.  
'99

¡RES  
A U  
A UNA VOZ:  
¡RESCATE YA!  
A UNA VOZ:  
¡RESCATE YA!  
E YAI  
VOZ:  
¡RESCATE YA!



¡RESCATE YA!  
¡RESCATE YA!  
¡RESCATE YA!

ASTA DE CONCI

ASTA DE CONCI

MIZKA

